



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, del Consejero, por la que se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes que han realizado el proceso selectivo unificado a través de Tribunal Único convocado por Orden de 27 de abril de 2023 (DOE n.º 81, de 28 de abril). (2025062903)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4, letra a), de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de coordinación de Policías Locales de Extremadura, así como en los artículos 10, letra b), 16, 17, 18 y 51 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las policías locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, una vez finalizada la fase de oposición de los procesos de turno libre convocados por la Junta de Extremadura a través del tribunal único, las personas aspirantes deben superar un curso selectivo de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, que incluirá un período de prácticas en los respectivos ayuntamientos de destino.

El artículo 51.3 del decreto citado, determina que "Concluido el correspondiente curso selectivo de formación y, en su caso, el período de prácticas en los Ayuntamientos afectados, la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales dictará resolución comprensiva de las calificaciones obtenidas por los y las aspirantes en dicho curso."

Por su parte, el artículo 52.2 dispone: "Cuando el sistema acceso sea el turno libre, finalizado el curso selectivo y el período de prácticas, con la relación definitiva de aspirantes que hayan superado todo el proceso de selección se confeccionará una nueva lista por orden riguroso de puntuación final".

Finalmente, el artículo 53.1 de la citada norma establece que "Una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura la resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales comprensiva de las calificaciones obtenidas por las y los aspirantes en los respectivos procesos de selección, los Ayuntamientos procederán a efectuar los correspondientes nombramientos como funcionarias y funcionarios de carrera en las categorías respectivas".

Con fecha 23 de enero de 2025, comenzó el XXXIII Curso Selectivo para Agentes de la Policía Local de Extremadura, al que acudieron como funcionarios en prácticas las personas que habían superado la fase de oposición del proceso unificado a través del Tribunal Único convocado por Orden de 27 de abril de 2023.



Habiendo finalizado el pasado día 22 de julio de 2025 el mencionado curso, procede la publicación de la calificación final obtenida por las personas que han realizado dicho proceso, a efectos de que los respectivos ayuntamientos procedan a nombrar y dar posesión como personal funcionario de carrera a los/las aspirantes que lo han superado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, citado y a propuesta de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil,

RESUELVO:

**Primero.** Hacer pública la calificación final obtenida por las personas aspirantes que han realizado el proceso unificado a través del tribunal único, convocado por Orden de 27 de abril de 2023, junto con las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en el XXXIII Curso Selectivo para Agentes de la Policía Local de Extremadura, conforme se relaciona en el anexo a la presente resolución.

**Segundo.** A las personas aspirantes que lo han superado, los respectivos ayuntamientos de elección definitiva procederán a efectuar los nombramientos como personal funcionario de carrera, en la categoría de Agente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, 24 de julio de 2025.

El Consejero de Presidencia, Interior y  
Diálogo Social,

ABEL BAUTISTA MORÁN

**ANEXO**

RELACIÓN DE CALIFICACIONES Y DESTINO FINAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCESO UNIFICADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL ÚNICO CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2023 (DOE N.º 81, DE 28 DE ABRIL DE 2023)

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOTA OPOSICIÓN</b>	<b>NOTA SELECTIVO</b>	<b>NOTA FINAL</b>
BERROCAL SÁNCHEZ, RUBÉN	Cáceres	9,116	9,593	9,354
APARICIO PULIDO, JOSÉ LUIS	Cáceres	9,083	9,395	9,239
GARCÍA BAZ, ROBERTO	Cáceres	9,283	9,143	9,213
TORRES MONGE, MANUEL	Cáceres	9,066	9,324	9,195
BARROSO SOSA, SAMUEL	Cáceres	9,083	9,306	9,194
ROMERO RODRÍGUEZ, ALBERTO	Cáceres	8,900	9,368	9,134
CALDERÓN GARRIDO, PEDRO ANTONIO	Cáceres	8,916	9,310	9,113
GAMERO PÉREZ, NÉSTOR	Jerez de los Caballeros	8,733	9,364	9,048
AGUINACO MARTÍN, JUAN CARLOS	Almendralejo	8,833	9,220	9,026
ROMERO PASTELERO, EDUARDO	Almendralejo	8,633	9,405	9,019
RANGEL CRESPO, RUBÉN	Almendralejo	8,966	9,063	9,014
BERNAL ROMERO, DANIEL	Zafra	8,600	9,393	8,996
GARCÍA RODRÍGUEZ, ÁNGEL	Montijo	8,716	9,269	8,992
TRIGO MANGAS, JOSÉ ANTONIO	Olivenza	8,616	9,355	8,985
PARRA RIVERO, DAVID	Navalmoral de la Mata	8,916	9,038	8,977
ROSIÑA ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS	Montijo	8,833	9,117	8,975
SÁNCHEZ CASTAÑÓN, ELISABET	Zafra	8,716	9,208	8,962
BAZO BORREGA, JUAN MIGUEL	Malpartida de Cáceres	8,783	9,114	8,948
GIL MATEOS, ADOLFO JOSÉ	Calamonte	8,483	9,405	8,944
SÁNCHEZ GALÁN, MARÍA ISABEL	Navalmoral de la Mata	9,000	8,860	8,930



<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOTA OPOSICIÓN</b>	<b>NOTA SELECTIVO</b>	<b>NOTA FINAL</b>
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, DANIEL	Navalmoral de la Mata	8,816	9,009	8,912
MATEOS MORDILLO, DAVID	Navalmoral de la Mata	8,783	9,000	8,891
GARCÍA PAREDES, FLORENCIO JAVIER	Malpartida de Plasencia	8,650	9,119	8,884
GUTIÉRREZ ASENSIO, CÉSAR	Puebla de la Calzada	8,516	9,213	8,864
DOMÍNGUEZ RODRIGO, BORJA	Olivenza	8,400	9,318	8,859
MURILLO GONZÁLEZ, MANUEL	Zalamea de la Serena	8,716	8,998	8,857
PANIAGUA CANTURIENSE, FERNANDO	Zafra	8,700	9,003	8,851
RUFO PORTILLO, JUAN JOSÉ	Malpartida de Plasencia	8,616	9,010	8,813
CARRASCO SOLANA, JESSICA	Navalmoral de la Mata	8,266	9,348	8,807
GIL CASTRO, JULIO ANTONIO	Zafra	8,566	8,995	8,780
GARCÍA ALCALÁ, ALBERTO	Malpartida de Plasencia	8,233	9,319	8,776
MACÍAS DEL CACHO, VÍCTOR	Los Santos de Maimona	8,533	9,010	8,771
REFOLIO RODRÍGUEZ, LUIS MANUEL	Los Santos de Maimona	8,766	8,764	8,765
MORENO JIMÉNEZ, YAIZA	Zafra	8,500	9,015	8,757
GARCÍA ROMERO, JUAN JOSÉ	Zafra	8,600	8,881	8,740
ROMERO CABALLERO, EUGENIO	Berlanga	8,366	9,081	8,723
ROSADO MÉNDEZ, DAVID	Pueblonuevo del Guadiana	8,616	8,826	8,721
MURIEL CUESTA, ALEJANDRO BORJA	Zafra	8,800	8,635	8,717
MARTÍN VÉLEZ, EMILIO	Zafra	8,250	9,177	8,713
DOBLADO FUELLA, ANTONIO JOSÉ	Navalvillar de Pela	8,250	9,159	8,704
FORTE GUERRERO, GABRIEL	Zafra	8,400	8,965	8,682



<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOTA OPOSICIÓN</b>	<b>NOTA SELECTIVO</b>	<b>NOTA FINAL</b>
CUENDA SOLÍS, ABRAHAM	Zafra	8,366	8,997	8,681
FÉLIX CORRALES, ROBERTO	Zafra	8,233	9,125	8,679
LÓPEZ RICO, ALMUDENA	Villafranca de los Barros	8,233	9,121	8,677
GRAGERO MORIANO, EDUARDO	Jerez de los Caballeros	8,316	9,035	8,675
BALLESTER HERRERA, LAURA	Torremayor	8,433	8,916	8,674
SÁNCHEZ CARMONA, PEDRO ÁNGEL	Medellín	8,133	9,174	8,653
BRAVO MELÉNDEZ, SALOMÉ	Villagonzalo	8,233	9,005	8,619
CIPRIÁN CURADO, JUAN MANUEL	Esparragalejo	8,216	8,994	8,605
PALACIOS CAMPILLEJO, ANA ISABEL	Zalamea de la Serena	8,183	9,003	8,593
PIZARRO ARÉVALO, EVA MARÍA	Trujillanos	8,233	8,941	8,587
PLA ORDÓÑEZ, ALBERTO	Torrejuncillo	8,100	9,063	8,581
PACHECO BLANCO, MIGUEL ÁNGEL	Navalvillar de Pela	8,400	8,756	8,578
SUÁREZ LAVADO, MARÍA VICTORIA	Zalamea de la Serena	8,183	8,912	8,547
HERNÁNDEZ PÉREZ, GONZALO	Valle de Santa Ana	8,166	8,835	8,500
MARTÍN BECERRA, FERNANDO	Granja de Torrehermosa	8,250	8,719	8,484
PERERA GUERRA, SERGIO	Casas de Don Pedro	8,133	8,777	8,455
HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	Herrera del Duque	8,216	8,665	8,440
REJAS LUCIANO, PEDRO	Herrera del Duque	8,233	8,605	8,419
GÓMEZ CORCHADO, IVÁN	Segura de León	8,200	8,553	8,376
NARANJO PERDIGÓN, DIEGO		8.383	NO SUPERADO	NO SUPERADO

• • •